

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES POR LA QUE SE DISPONE ESTABLECER TRÁMITES DE AUDIENCIA Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 2/2003, DE 12 DE MAYO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES URBANOS Y METROPOLITANOS DE VIAJEROS EN ANDALUCÍA, EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR

El proyecto de decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, tiene por objeto el desarrollo reglamentario del capítulo II del título II de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, relativo a las condiciones para la prestación del servicio de transporte de viajeros en vehículos de arrendamiento con conductor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la determinación de los requisitos específicos para el otorgamiento de autorizaciones de arrendamiento de vehículos con conductor en dicho ámbito.

Dada la naturaleza de la disposición y teniendo en consideración su ámbito de incidencia, se considera oportuno y necesario someter el texto a audiencia e información pública a fin de que la ciudadanía y las empresas, así como las entidades representativas de las mismas puedan realizar las observaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establece un plazo de quince días hábiles para audiencia e información pública del proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Establecer trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, por un plazo de quince días hábiles. El trámite de audiencia se realizará a través de las entidades, organizaciones y asociaciones que se señalan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor durante un plazo de quince días hábiles.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTES
P.S. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
VIARIAS (Decreto 160/2022 de 09-08-2022)
Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	26/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSRBVPGSPBJLEYR9A4TMDQES	PÁG. 1/2	



ANEXO

TRÁMITE DE AUDIENCIA

1. ASOCIACIONES DE VTC:

- Andeval Andalucía
- Unauto-Andalucía

2. ASOCIACIONES DE TAXI:

- Federación Andaluza de Autónomos de Taxi (FAAT)
- Confederación del Taxi Costa del Sol
- Unión de Asociaciones de Taxistas Andaluces (UATA)
- Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi
- Élite Taxi

3. ORGANIZACIONES SINDICALES:

- Comisiones Obreras (CCOO) Andalucía
- Unión General de Trabajadores (UGT) Andalucía

4. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL:

- Confederación de Empresarios de Andalucía

5. ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS:

- Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA)
- Unión de Consumidores de Andalucía

6. Federación Andaluza de Municipios y Provincias

7. Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-Andalucía)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ALFONSO LUJANO JIMENEZ

26/12/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmNSRBVPGSPBJLEYR9A4TMDQES

PÁG. 2/2

